3412

556

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"PUERTAS DE PEÑAFLOR 3"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 97 DE FECHA 19.01.2009** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03606 -2. JUN. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 0296 de fecha 18 de Enero de 2008 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Puertas de Peñaflor 3".

c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 30 de Mayo de 2008, donde consta nómina original de 148 beneficiarios.

d) La Resolución Exenta Nº 97 de fecha 19 de Enero de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba proyectos seleccionados con Calificación Definitiva, entre los cuales se encuentra el proyecto "Puertas de Peñaflor 3".

e) La Resolución Exenta Nº 1818 de fecha 24 de Octubre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Pangal S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.

f) La carta de fecha 28 de Abril de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Pangal S.A., mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Puertas de Peñaflor 3".

g) El Acta del Comité "21 de Mayo" de fecha 22 de Abril de 2010 legalizada ante Notario Público, que acuerda la eliminación de 2 beneficiarias titulares y designa a sus respectivas reemplazantes.

h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.

i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

j) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

007033

RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del proyecto "Puertas de Peñaflor 3", en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	14.157.019-6	Sally Anyolina Mardones Gallegos	13.339.439-7	Nelly Lucía Vera Pérez
2	8.005.012-7	Nelly Elisa Pérez Torres	15.962.185-5	Paula Andrea Moreno Berríos

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

FGC
DISTRIBUCIÓN:
- Pangal S.A. Av. 11 Septiembre Nº 1860 Oficina 73, Santiago
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes

31 MAY 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO